



YERBA BUENA,

08 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Escumán

DECRETO:

669

VISTO: Los Exptes. N° 3.340-M17(I)-D-23 y N° 5.085-M17(I)-D-23, mediante los cuales la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, en los aludidos Exptes. se agregan las Facturas correspondientes con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo;

Que, en cada uno de los citados Exptes., el Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, en cada Expte. el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública expresa que con motivo de las numerosas obras en ejecución, se vieron a la necesidad de utilizar los servicios de las máquinas pertenecientes a la firma MAQUI-DEL; que de no contar con el servicio de los equipos, las obras en ejecución se verán seriamente afectadas en su ejecución;

Que, asimismo, ha tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación, Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Sr. Secretario de Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, las que se expidieron en el acto que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiéndose que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

N° 669

08 SEP 2023

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “**MAQUI-DEL**”, de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT N° 20-16993776-2, con domicilio comercial en calle Isabel La Católica N° 2321 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de maquinarias que en cada caso se indica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expediente N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Maquinaria</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
3.340-M17(I)-D-23	N° 00003-00000073 de fecha 09/03/2023	Retropala John Deere 310 J con martillo demoledor marca Omal.	Febrero/23	\$ 1.799.425
5.085-M17(I)-D-23	N° 00003-00000077 de fecha 10/04/2023	Mini pala Bobcat S 510 con martillo demoledor marca Daemo.	Marzo/23	\$ 1.821.820

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Comedoría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- <i>EL</i>
<i>B</i>

[Signature]
C.P.N. BERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena